

Aprobado definitivamente  
por la Junta de Gobierno Local  
de fecha 22-1-2018.....

El Secretario  


## MEMORIA

Aprobado definitivamente  
por la Junta de Gobierno Local  
de fecha 22-1-2010

El Secretario,

## A. MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA.

### 1. OBJETO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN.

El presente Proyecto de Reparcelación tiene por objeto determinar las parcelas que corresponden a la propiedad particular y las cesiones obligatorias que se harán al Ayuntamiento de Siero, cumpliendo con la Normativa vigente, en el desarrollo urbanístico del Estudio de Detalle para Suelo Industrial en la Unidad Homogénea 59/ID/NC El Berrón, en La Carrera, para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Se redacta el presente documento por encargo de la sociedad SIERO DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A., representada por Don José Ramón García Peón.

La entidad SIERO DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. es propietaria de los terrenos que conforman la Unidad Homogénea denominada UH/59/ID/NC de El Berrón, definidas en el Plan General Municipal de Ordenación de Siero. Concretamente se trata de la parcela catastral 2479001.

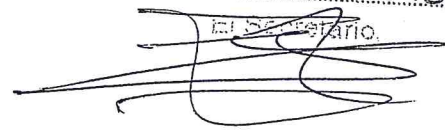
### 2. ANTECEDENTES.

Por acuerdo Plenario de fecha 4 de Junio de 2002, la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (C.U.O.T.A en adelante) aprobó Definitivamente el Plan General Municipal de Ordenación de Siero, aprobando el Texto Refundido del Plan General, en sesión de Pleno de CUOTA, el 15 de Abril de 2003 (B.O.P.A. de 21 de Junio de 2003), y asignado al área objeto del presente Estudio de Detalle la clasificación de Suelo Urbano No Consolidado, con la calificación de Suelo Industrial para Pequeña o Mediana Industria.

Posteriormente, por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Siero en sesión de 1 de junio de 2006, fue aprobada definitivamente la Revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Siero para su Adaptación a la Ley 3/2002 del Principado de Asturias.

No se modifica en este documento de Revisión la clasificación y calificación de los terrenos que nos ocupan.

Según este Plan vigente, para la por él denominada como Manzanas 59, delimita una única Unidad Homogénea en el suelo clasificado como Suelo Urbano No Consolidado y la califica como ID, Pequeña y Mediana Industria.



Según el Artículo 2.03.3 del Plan General:

“Las Unidades Homogéneas son, además, ámbitos uniformes de cara al reparto de cargas y beneficios generados por el planeamiento.”

Los aprovechamientos no precisan de reparto al interior de las Unidades Homogéneas, pues se asignan directamente desde el planeamiento de modo uniforme y en proporción, tan solo a la extensión de los terrenos vinculados a ellas.

La reparcelación en el interior de las Unidades Homogéneas, como también se especifica en el artículo 2.03.3 del Plan, no es necesaria para el reparto de aprovechamiento, sino tan solo para el reajuste y materialización de las cesiones.

Para el desarrollo urbanístico de esta área, se presenta ante el Ayuntamiento de Siero el Estudio de Detalle para Suelo Industrial en la Unidad Homogénea 59/ID/NC de El Berrón, La Carrera.

### **3. ÁMBITO DE LA INTERVENCIÓN.**

Los terrenos objeto de este Proyecto de Reparcelación, el ámbito del Estudio de Detalle para Suelo Industrial en la Unidad Homogénea 59/ID/NC de El Berrón. La Carrera, están situados al Oeste del núcleo urbano de Pola de Siero, quedando definidos en su lindero Norte por la carretera nacional N-634; al Oeste por una carretera local municipal de acceso al núcleo de Mudarri; y al Este y Sur, por el trazado del ferrocarril.

El área a ordenar se configura como uno de los bordes del suelo clasificado como Suelo Urbano de El Berrón por el Plan General Municipal de Ordenación de Siero.

Topográficamente se configura como un espacio con una ligera pendiente de orientación Sur.

El ámbito del Estudio de Detalle posee una superficie cartográfica, según medición realizada al efecto, de 10.989,11 m<sup>2</sup>.

El Proyecto de Reparcelación se delimita exclusivamente con las propiedades privadas incluidas en este Estudio de Detalle, con una superficie cartográfica de 10.208,24 m<sup>2</sup>.

La parcela de esta propiedad incluida en el ámbito (se adjunta en el Anexo la Escritura de Propiedad) es la siguiente, según su descripción registral:

MEMORIA  
El Secretario

A. Parcela de terreno, sita en Las Llamargas, parroquia de La Carrera, concejo de Siero; de una superficie de diez mil doscientos ocho metros veinticuatro decímetros cuadrados; linda: Norte, carretera nacional 634; Sur y Este, Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha; y Oeste, carretera que comunica con la nacional 634.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Siero al Tomo 1.236, Libro 1.048, Folio 92, Finca 103.620, en Inscripción 1ª.

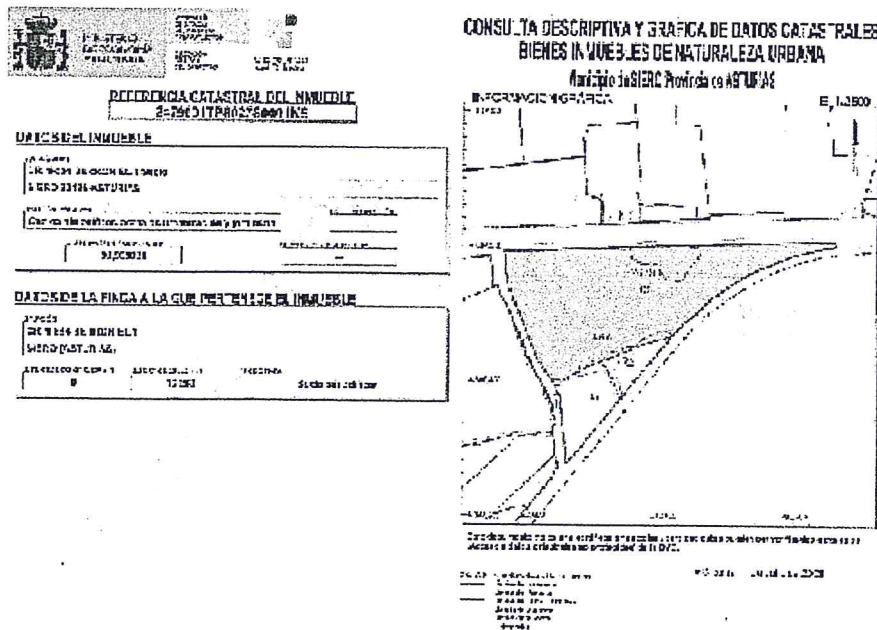
Titularidad de la Finca y Título de Adquisición: La descrita finca aparece inscrita en pleno dominio a favor de SIERO DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A., con C.I.F. A-74.215.237, por título de compraventa y agrupación de fincas, en virtud de escritura otorgada el día veintiocho de septiembre de dos mil siete ante el Notario de Siero don Manuel Valencia Benitez.

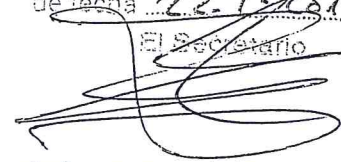
Cargas. Libre de cargas y gravámenes.

Referencia catastral: 2479001TP8027S0001KS.

Superficie escriturada ..... 10.208,24 m<sup>2</sup>.  
Superficie según Catastro ..... 13.260,00 m<sup>2</sup>.  
Superficie real (según medición topográfica) ..... 10.208,24 m<sup>2</sup>.

Se adjuntarán, como anexo a este Proyecto de Reparcelación, la Escritura de la propiedad.





No se corresponde estrictamente con la documentación catastral ya que en ésta no se encuentra reflejada la expropiación que fue realizada en su día para el desdoblamiento de las vías del ferrocarril.

Las superficies consideradas para este proyecto son las que resultan de la medición de la realidad física realizada al efecto que, en este caso, coinciden con las superficies escrituradas.

Y la parcela dentro del ámbito de la actuación se ocupa en su totalidad.

#### 4. SOLUCIÓN ADOPTADA.

La ordenación del área, ya predefinida por el Plan General como se ha dicho anteriormente, se encuentra condicionada por las infraestructuras de transporte existentes en todo su contorno.

El Plan General establece para las denominadas Manzanas 57, 58 y 59 de El Berrón, un uso industrial y la apertura de un nuevo vial que, cruzando bajo la autovía AS-1-a través de un túnel ya previsto en la obras de la autovía-, va hasta la carretera nacional N-634 recogiendo el tráfico de la carretera de Mudarri.

El Plan General no establece el trazado definitivo de este nuevo vial a partir de la rotonda, se deja al desarrollo urbanístico, por lo que fue en el Estudio de Detalle de las Manzanas 57 y 58 donde se define el trazado definitivo, que afecta directamente a esta Manzana 59 y es asumido en el presente desarrollo.

Así, se ha ajustado el trazado del nuevo vial, el en encuentro con la carretera nacional, al eje actual de la carretera de Mudarri.

Por otro lado, la carretera nacional N-634 al norte del ámbito, condiciona los retiros y los tipos de usos en la zona en contacto, determinados por la Ley de Carreteras del Estado.

La propuesta inicialmente planteada en el Estudio de Detalle, también reflejada en el Proyecto de Urbanización presentado, ha sido modificada debido a la emisión de un informe desfavorable por parte de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias: el espacio entre la parcela neta y la carretera no puede ser destinado a vial de acceso, ni puede ser modificado el entronque de la carretera de Mudarri con la carretera nacional N-634.

Después de las reuniones de coordinación interadministrativa entre los representantes del Ayuntamiento de Siero y miembros de la Demarcación de

Carreteras, se fijan las directrices de ordenación, proporcionando una nueva solución que compagine la conexión de la actuación urbanística requerida por el Plan General Municipal de Ordenación vigente con la Red Estatal de Carreteras:

1. Mantenimiento del acceso general existente a la zona: del entronque actual entre el Camino de Mudarri, carretera municipal, y la carretera nacional N-634, sin modificar su configuración, su trazado ni su sección, en la zona de afección de la carretera nacional, por considerar que este es suficiente para el desarrollo urbanístico propuesto, ya que este se reduce en realidad a proporcionar acceso a dos pequeñas parcelas industriales.
2. En previsión de la futura actuación para la remodelación y cambio de tipología del enlace, se resuelve el acceso a la parcela neta desde la carretera municipal más allá de la línea de afección de la nacional (a 25 metros de esta).
3. En esta UH/59/ID/NC, un tramo urbano de la carretera nacional, se mantiene un vial paralelo a la nacional, ahora completamente fuera de la zona de influencia de la carretera -del dominio público e incluso de la zona de servidumbre-, pero se suprime la conexión directa de este con el camino de Mudarri. Se reordena su configuración y acceso de la forma representada en planos, ubicando el mismo sobre la parcela neta asignada por el planeamiento, por lo que es ahora un vial privado elemento común de las futuras naves.

Por último, existe otro condicionante de retiros, establecidos por las vías de ferrocarril existentes en el lindero Sureste, para el cual se solicitó a FEVE autorización expresa de reducción de la línea de edificación a 5 metros desde el cierre. Esta autorización fue concedida en su día y consta en el expediente copia de la misma.

Se crea así una disposición de naves adosadas perpendicularmente a la carretera nacional, de forma que las mismas tengan acceso desde el área privada paralela a esta carretera en esta rasante y con acceso, debido al desnivel del terreno, a nivel de una planta inferior desde la parcela común que se configura en torno a las naves.

Esta parcela de accesos (denominada como Parcela 9) será un elemento común del resto de las parcelas (las parcelas 1 a 8), con porcentajes proporcionales a los aprovechamientos de cada una de ellas.

El Estudio de Detalle define concretamente las alineaciones y rasantes exteriores, como bordes de respeto respecto a los viales.



Los parámetros de volumetría, edificabilidad y espacios libres que se establecen, se adecuan a lo determinado en el Plan General.

Partiendo de estas premisas, el resultado al que se ha llegado es el siguiente, tal como se refleja en el plano 4/IV de PARCELAS RESULTANTES:

PARCELAS RESULTANTES				
PARCELA	SUPERFICIE m <sup>2</sup>	EDIFICABILIDAD m <sup>2</sup>	%	GASTOS %
PARCELA 1	232,68	697,55	9,43	10,48
PARCELA 2	448,36	1.060,49	14,34	15,94
PARCELA 3	552,87	1.169,05	15,81	17,57
PARCELA 4	552,87	1.169,05	15,81	17,57
PARCELA 5	443,11	1.041,84	14,09	15,66
PARCELA 6	390,91	939,90	12,71	14,12
PARCELA 7	284,68	739,43	10,00	0,00
PARCELA 8	194,52	577,02	7,80	8,67
PARCELA 9	4.306,06	0,00	0,00	0,00
RESERVA INFR.	2.802,18	0,00	0,00	0,00
TOTAL	10.208,24	7.394,33	100,00	100,00

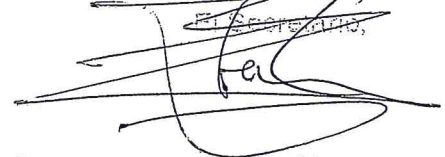
**PARCELA 1.** Urbana sita en La Carrera, concejo de Siero. Tiene una superficie de 232,68 m<sup>2</sup> y su uso es el de Industrial ID. Linda al Norte con el elemento común descrito como Parcela 9; Este, parcela denominada como Parcela 2 que se describe a continuación; Sur y Oeste, con la denominada como Parcela 9, elemento común.

Participa de la propiedad de la denominada como Parcela 9, el elemento común, con una cuota de participación del 9,43%.

Se asigna su propiedad a SIERO DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. en virtud de la aportación de la parte proporcional correspondiente a la parcela original A, una vez deducida la cesión del 10% correspondiente a la Administración y el resto de cesiones obligatorias.

El aprovechamiento total que se asigna a la parcela es de 697,55 m<sup>2</sup>, que se desarrollarán en una edificación tipo nave.

La finca está afectada, en concepto de carga, al pago de la correspondiente cuota de urbanización sobre los suelos de cesión, que será en su caso del 10,48% del total.

The image shows a handwritten signature in black ink over a rectangular stamp. The signature is stylized and appears to be 'F. SIERO'. The stamp contains the text 'F. SIERO' and is partially obscured by the signature.

**PARCELA 2.** Urbana sita en La Carrera, concejo de Siero. Tiene una superficie de 448,36 m<sup>2</sup> y su uso es el de Industrial ID. Linda al Norte con el elemento común descrito como Parcela 9; Este, parcela denominada como Parcela 3 que se describe a continuación; Sur, con la denominada como Parcela 9, elemento común; y Oeste con las parcelas 1 y 9.

Participa de la propiedad de la denominada como Parcela 9, el elemento común, con una cuota de participación del 14,34%.

Se asigna su propiedad a SIERO DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. en virtud de la aportación de la parte proporcional correspondiente a la parcela original A, una vez deducida la cesión del 10% correspondiente a la Administración y el resto de cesiones obligatorias.

El aprovechamiento total que se asigna a la parcela es de 1.060,49 m<sup>2</sup>, que se desarrollarán en una edificación tipo nave.

La finca está afectada, en concepto de carga, al pago de la correspondiente cuota de urbanización sobre los suelos de cesión, que será en su caso del 15,94% del total.

**PARCELA 3.** Urbana sita en La Carrera, concejo de Siero. Tiene una superficie de 552,87 m<sup>2</sup> y su uso es el de Industrial ID Linda al Norte con el elemento común descrito como Parcela 9; Este, parcela denominada como Parcela 4 que se describe a continuación; Sur, con la denominada como Parcela 9, elemento común; y Oeste con las parcelas 1 y 9.

Participa de la propiedad de la denominada como Parcela 9, el elemento común, con una cuota de participación del 15,81%.

Se asigna su propiedad a SIERO DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. en virtud de la aportación de la parte proporcional correspondiente a la parcela original A, una vez deducida la cesión del 10% correspondiente a la Administración y el resto de cesiones obligatorias.

El aprovechamiento total que se asigna a la parcela es de 1.169,05 m<sup>2</sup>, que se desarrollarán en una edificación tipo nave.

La finca está afectada, en concepto de carga, al pago de la correspondiente cuota de urbanización sobre los suelos de cesión, que será en su caso del 17,57% del total.



**PARCELA 4.** Urbana sita en La Carrera, concejo de Siero. Tiene una superficie de 552,87 m<sup>2</sup> y su uso es el de Industrial ID. Linda al Norte con el elemento común descrito como Parcela 9; Este, parcela denominada como Parcela 5 que se describe a continuación y el elemento común Parcela 9; Sur, con la denominada como Parcela 9, elemento común; y Oeste con la Parcela 3.

Participa de la propiedad de la denominada como Parcela 9, el elemento común, con una cuota de participación del 15,81%.

Se asigna su propiedad a SIERO DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. en virtud de la aportación de la parte proporcional correspondiente a la parcela original A, una vez deducida la cesión del 10% correspondiente a la Administración y el resto de cesiones obligatorias.

El aprovechamiento total que se asigna a la parcela es de 1.169,05 m<sup>2</sup>, que se desarrollarán en una edificación tipo nave.

La finca está afectada, en concepto de carga, al pago de la correspondiente cuota de urbanización sobre los suelos de cesión, que será en su caso del 17,57% del total.

**PARCELA 5.** Urbana sita en La Carrera, concejo de Siero. Tiene una superficie de 443,11 m<sup>2</sup> y su uso es el de Industrial ID. Linda al Norte con el elemento común descrito como Parcela 9; Este, parcela denominada como Parcela 6 que se describe a continuación y el elemento común Parcela 9; Sur, con la denominada como Parcela 9, elemento común; y Oeste con la Parcela 4.

Participa de la propiedad de la denominada como Parcela 9, el elemento común, con una cuota de participación del 14,09%.

Se asigna su propiedad a SIERO DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. en virtud de la aportación de la parte proporcional correspondiente a la parcela original A, una vez deducida la cesión del 10% correspondiente a la Administración y el resto de cesiones obligatorias.

El aprovechamiento total que se asigna a la parcela es de 1.041,84 m<sup>2</sup>, que se desarrollarán en una edificación tipo nave.

La finca está afectada, en concepto de carga, al pago de la correspondiente cuota de urbanización sobre los suelos de cesión, que será en su caso del 15,66% del total.

**PARCELA 6.** Urbana sita en La Carrera, concejo de Siero. Tiene una superficie de 390,91 m<sup>2</sup> y su uso es el de Industrial ID. Linda al Norte con el elemento común descrito como Parcela 9; Este, parcela denominada como Parcela 7 que se describe a continuación y el elemento común Parcela 9; Sur, con la denominada como Parcela 9, elemento común; y Oeste con la Parcela 5.

Participa de la propiedad de la denominada como Parcela 9, el elemento común, con una cuota de participación del 12,71%.

Se asigna su propiedad a SIERO DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. en virtud de la aportación de la parte proporcional correspondiente a la parcela original A, una vez deducida la cesión del 10% correspondiente a la Administración y el resto de cesiones obligatorias.

El aprovechamiento total que se asigna a la parcela es de 939,90 m<sup>2</sup>, que se desarrollarán en una edificación tipo nave.

La finca está afectada, en concepto de carga, al pago de la correspondiente cuota de urbanización sobre los suelos de cesión, que será en su caso del 14,12% del total.

**PARCELA 7.** Urbana sita en La Carrera, concejo de Siero. Tiene una superficie de 284,68 m<sup>2</sup> y su uso es el de Industrial ID. Linda al Norte con el elemento común descrito como Parcela 9; Este, parcela denominada como Parcela 8 que se describe a continuación y el elemento común Parcela 9; Sur, con la denominada como Parcela 9, elemento común; y Oeste con la Parcela 6.

Participa de la propiedad de la denominada como Parcela 9, el elemento común, con una cuota de participación del 10,00%.

Se asigna su propiedad al AYUNTAMIENTO DE SIERO, libre de cargas de urbanización, en virtud de la cesión del 10% del aprovechamiento correspondiente a la Administración.

El aprovechamiento total que se asigna a la parcela es de 739,43 m<sup>2</sup>, que se desarrollarán en una edificación tipo nave.

**PARCELA 8.** Urbana sita en La Carrera, concejo de Siero. Tiene una superficie de 194,52 m<sup>2</sup> y su uso es el de Industrial ID. Linda al Norte, Este y Sur con el elemento común descrito como Parcela 9; y Oeste con la denominada como Parcela 7.

Participa de la propiedad de la denominada como Parcela 9, el elemento común, con una cuota de participación del 7,80%.

Se asigna su propiedad a SIERO DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. en virtud de la aportación de la parte proporcional correspondiente a la parcela original A, una vez deducida la cesión del 10% correspondiente a la Administración y el resto de cesiones obligatorias.

El aprovechamiento total que se asigna a la parcela es de 577,02 m<sup>2</sup>, que se desarrollarán en una edificación tipo nave.

La finca está afectada, en concepto de carga, al pago de la correspondiente cuota de urbanización sobre los suelos de cesión, que será en su caso del 8,67% del total.

**PARCELA 9.** Urbana sita en La Carrera, concejo de Siero. Tiene una superficie de 4.306,6 m<sup>2</sup> y su uso es el de elemento común de acceso y distribución. Linda al Norte con el suelo de reserva para infraestructuras descrito como Parcela 10 y las parcelas de las que forma parte como elemento común, descritas de la 1 a la 8; Este, con las Parcelas 1, 2 y 3; Sureste, con terrenos de Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha, FEVE; y Suroeste y Oeste con las Parcelas 4, 5, 6, 7 y 8 y con la carretera local de acceso a Mudarri.

Esta parcela es un elemento común de las Parcelas 1 a 8 antes descritas, y quedará vinculada a las mismas con una "vinculación OB REM" en los porcentajes descritos para cada una de las parcelas.

**PARCELA 10.** Urbana sita La Carrera, concejo de Siero. Tiene una superficie de 2.802,18 m<sup>2</sup> y su uso es el de espacio de Reserva para Infraestructuras. Está definida en el Estudio de Detalle. Linda al Norte con la carretera nacional N-634; al Sureste con terrenos de Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha, FEVE; al Sur con la Parcela antes descrita 9; y Oeste con la carretera local de acceso a Mudarri.

Se asigna su propiedad al AYUNTAMIENTO DE SIERO libre de cargas. Se cederá obligatoriamente al Ayuntamiento de Siero. Su edificabilidad es nula.

Las edificabilidades asignadas a cada propiedad son "en bolsa" de forma que esta edificabilidad se puede repartir entre las diferentes parcelas netas de los propietarios: es decir, si no se agota la edificabilidad en principio asignada a alguna de las parcelas netas, esta edificabilidad sobrante puede ser ejecutada en otra parcela.

## 5. CUADROS DE SUPERFICIES.

A continuación se recogen las cifras base que caracterizan la ordenación propuesta.

### SUPERFICIES INCLUIDAS EN EL ÁMBITO

Suelo de parcela privada .....	10.208,24 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL.....</b>	<b>10.208,24 m<sup>2</sup></b>

### SUPERFICIES DE CESIÓN

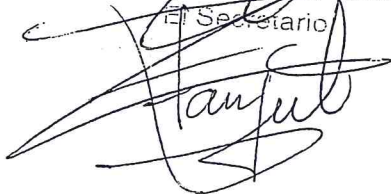
Reserva de Infraestructuras (Parcela 10).....	2.802,18 m <sup>2</sup>
Parcela para el 10% de Ayto (Parcela 7).....	284,68 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL.....</b>	<b>3.086,86 m<sup>2</sup></b>

Además, el Ayuntamiento participa como un propietario más, en el porcentaje que le corresponde, de la parcela común de accesos interiores.

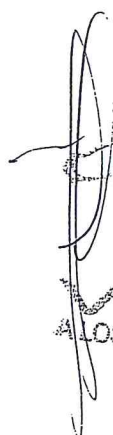
### PARCELAS NETAS RESULTANTES

Parcela 1 .....	232,68 m <sup>2</sup>
Parcela 2 .....	448,36 m <sup>2</sup>
Parcela 3 .....	552,87 m <sup>2</sup>
Parcela 4 .....	552,87 m <sup>2</sup>
Parcela 5 .....	443,11 m <sup>2</sup>
Parcela 6 .....	390,91 m <sup>2</sup>
Parcela 7 .....	284,68 m <sup>2</sup>
Parcela 8 .....	194,52 m <sup>2</sup>
Parcela 9 .....	4.306,06 m <sup>2</sup>
<b>PARCELA NETA RESULTANTE TOTAL.....</b>	<b>7.406,06 m<sup>2</sup></b>

Aprobado definitivamente  
por la Junta de Gobierno Local  
de fecha 22-1-2010

El Secretario  


Pola de Siero.  
Noviembre 2009.  
LOS ARQUITECTOS.

  
COLEGIO OFICIAL  
DE ARQUITECTOS  
DE ASTURIAS  
19 DIC. 2009  
**VISADO**  
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS



Aprobado definitivamente  
por la Junta de Gobierno Local  
de fecha 22-1-2010

El Secretario  
*[Handwritten Signature]*

DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

1/IV

PLANO DE:

*[Logo]* COLEGIO OFICIAL  
DE ARQUITECTOS  
DE ASTURIAS

- 9 DIC. 2009

**VISADO**  
SITUACIÓN PLANEAMIENTO  
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

E.1/4.000

PROYECTO DE REPARCELACIÓN

---

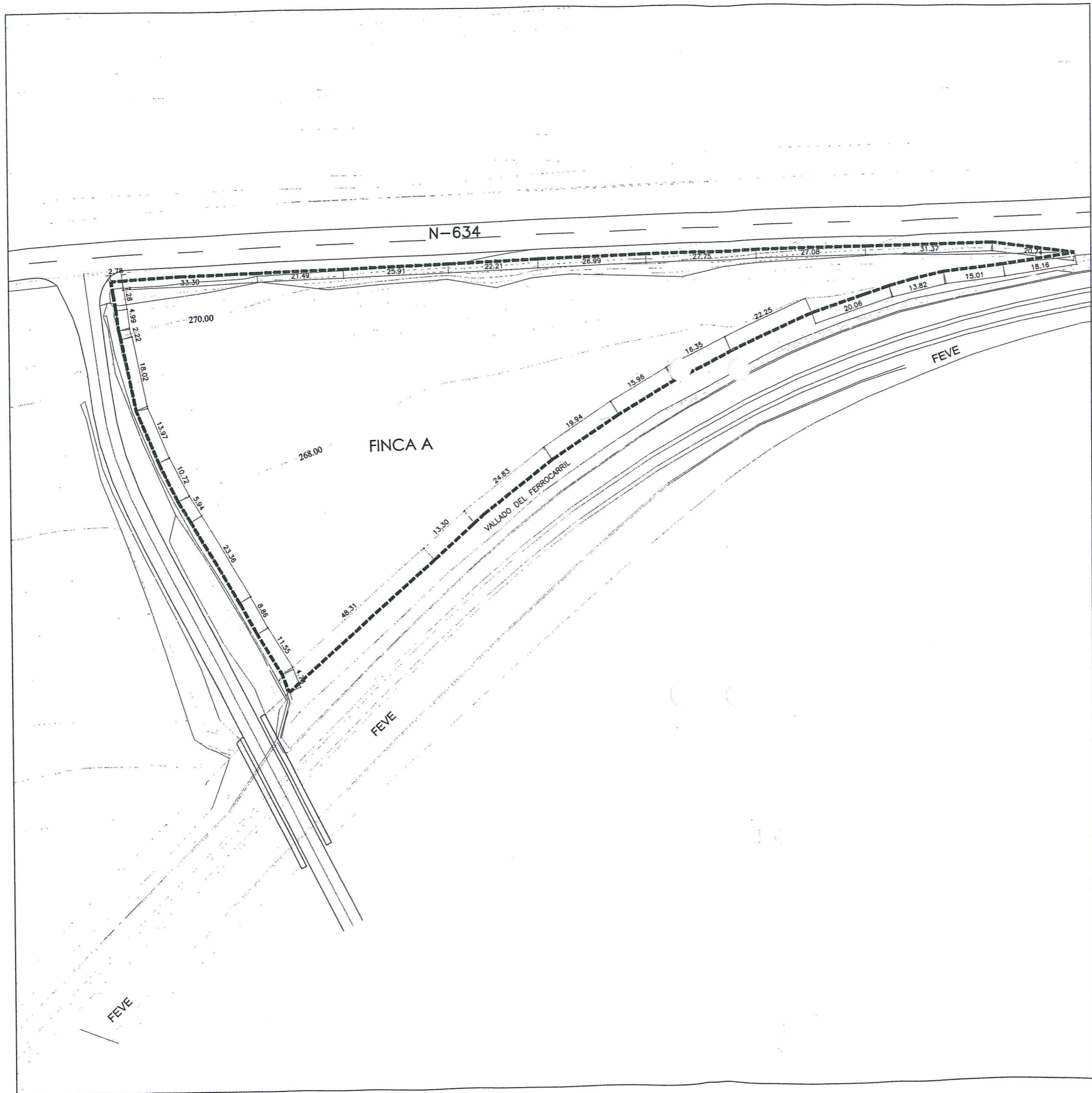
SUELO INDUSTRIAL  
59/ID/NC  
LA CARRERA - SIERO

---

LA PROPIEDAD  
SIERO DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.

*[Handwritten Signature]*  
SUSANA DIAZ DE LA PEÑA  
JUAN ROCES ARBESU  
ARQUITECTOS

PCIA DE SIERO - NOVIEMBRE - 2009



— — — — — ÁMBITO DE LA REPARCELACIÓN

PROPIEDADES	SUPERFICIE m <sup>2</sup>
FINCA A	10.208,24
TOTAL	10.208,24

Aprobado definitivamente  
por la Junta de Gobierno Local  
de fecha 27-1-2010

El Secretario  
*[Handwritten Signature]*

DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

3/IV

PLANO DE :

*[Handwritten Signature]* COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ASTURIAS

- 9 DIC. 2009

PARCELAS APORTADAS  
**VISADO**  
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

E:1/1.000

PROYECTO DE REPARCELACIÓN

---

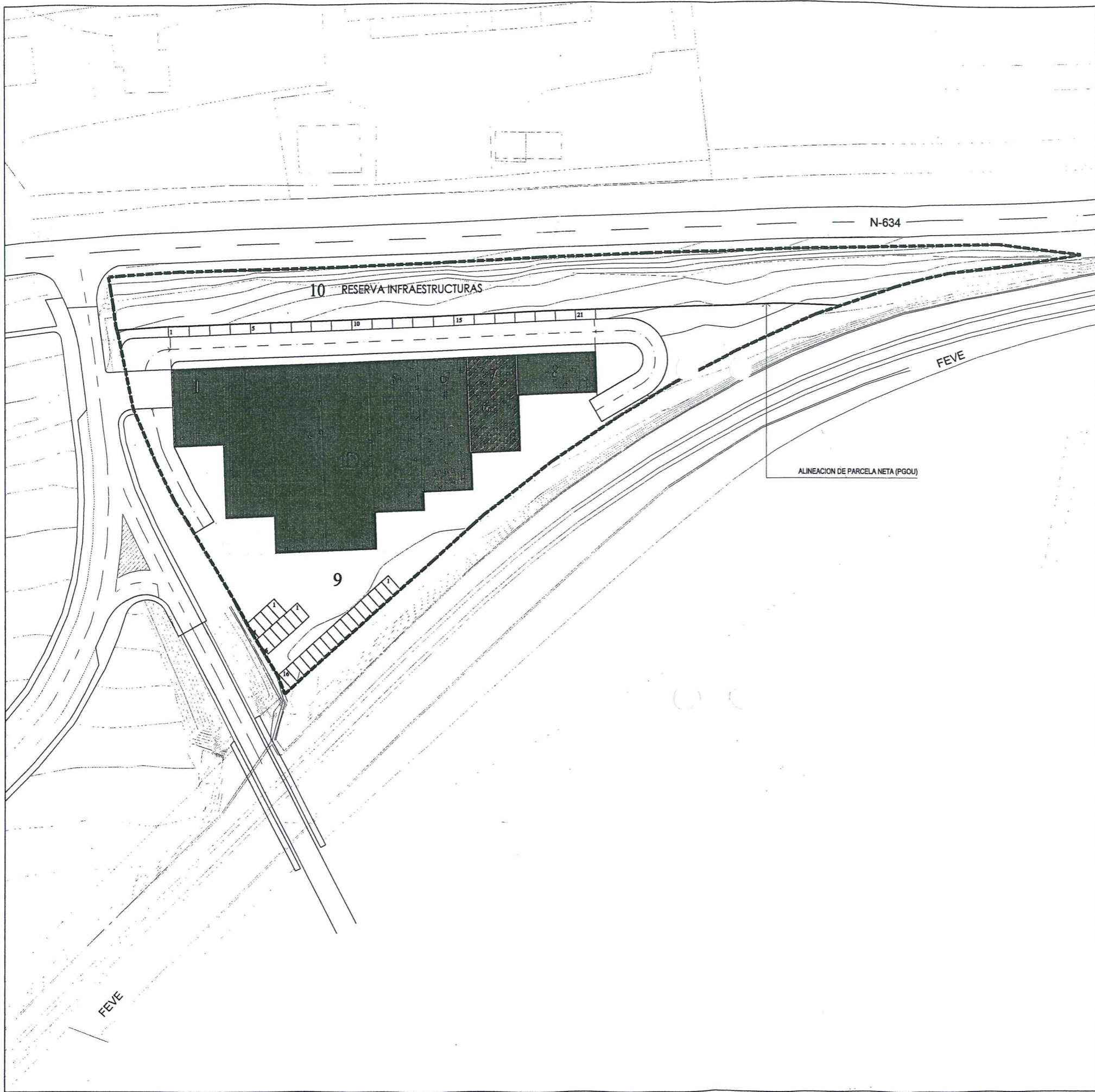
SUELO INDUSTRIAL  
59/ID/NC  
LA CARRERA - SIERO

---

LA PROPIEDAD  
SIERO DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.

*[Handwritten Signature]*  
SUSANA DIAZ DE LA PEÑA  
JUAN ROCES ARBESU  
ARQUITECTOS

POLA DE SIERO - NOVIEMBRE - 2009



— — — — — ÁMBITO DE LA REPARCELACIÓN

ZONIFICACIÓN		
CALIFICACIÓN	SUPERFICIE m2	APROVECH. m2
ID	7.406,06	7.394,33
RESERVA INFRAESTRUCTURAS	2.802,18	0,00
TOTAL	10.208,24	7.394,33

PARCELAS RESULTANTES	
PARCELA	SUPERFICIE m2
PARCELA 1	232,68
PARCELA 2	448,36
PARCELA 3	552,87
PARCELA 4	552,87
PARCELA 5	443,11
PARCELA 6	390,91
PARCELA 7	284,68
PARCELA 8	194,52
PARCELA 9	4.306,06
RESERVA INFR.	2.802,18
TOTAL	10.208,24

SUELOS DE CESIÓN m2	
PARCELA PARA EL 10% DEL AYUNTAMIENTO	284,68
RESERVA DE INFRAESTRUCTURAS	2.802,18
TOTAL	3.086,86

Aprobado definitivamente  
por la Junta de Gobierno Local  
de fecha 22-1-2010

El Secretario

DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

4/IV

PLANO DE :

*[Signature]*  
COLEGIO OFICIAL  
DE ARQUITECTOS  
DE ASTURIAS

-9 DIC. 2009

**VISADO**  
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

E:1/1.000

PROYECTO DE REPARCELACIÓN

---

SUELO INDUSTRIAL  
59/ID/NC  
LA CARRERA - SIERO

---

LA PROPIEDAD  
SIERO DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.

*[Signature]*  
SUSANA DIAZ DE LA PEÑA  
JUAN ROCES ARBESU  
ARQUITECTOS

POLA DE SIERO - NOVIEMBRE - 2009